



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.767**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 8 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 516 del 02/02/12 - Convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias 671

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 44 del 31/01/12 - Ley 7700 - Ferias - Mercados
- Complejos Comerciales - Reglamento 672

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 037 del 30/01/12 - Aprueba legajo técnico - Obra: Refacción
de Cubierta en Escuela N° 4498 Pedro B. Palacios
- J.V. González - Dpto. Anta - Pcia. de Salta 674

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 054 del 30/12/11 - Aprueba legajo técnico - Obra: Refacción
y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos - 2ª Etapa
- Seclantás - Dpto. Molinos - Pcia. de Salta 674

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026077 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 05/2012 675
N° 100026040 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 01/12 675

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026078 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación
de Contratación Directa - Expte. N° 1602/12 676
N° 100026071 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
- Adjudicación Contratación Directa N° 249/11 676

COMPRA DIRECTA

N° 100026069 - Ministerio de Derechos Humanos N° 06/12 676

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 100026068 - Franco Silvestre Crai Farel y otro - Expte. N° 646/11 677

SUCESORIOS

N° 400001082 - Colque María Luisa, Baez José Miguel - Expte. N° 1-365.255/11 677
N° 400001080 - Dorado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria - Expte. N° 186.402/01 677
N° 400001079 - Zerpa Carina - Expte. N° 364.356/11 678

Pág.

N° 400001078 - Burgos Angela Petrona - Expte. N° 347.899/11	6778
N° 100026065 - Gallo, María Josefina - Expte. N° 376.139/11	678
N° 400001076 - Romero, Josefa - Expte. N° 363.416/11	678
N° 400001071 - Piantieri, Graciela Leticia - Expte. N° 299.972/10	678
N° 400001069 - Sierra, Luis Sergio - Expte. N° 278.864/09	679
N° 400001068 - Avalos, Cornelio - Expte. N° 1-339.365/11	679
N° 100026043 - Ramírez, María Asunción - Expte. N° 13.528/11	679

REMATE JUDICIAL

N° 100026053 - Por Dante Gustavo Aranda - Juicio Expte. N° 3-512/06	679
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026051 - Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-351.031/11	680
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001075 - Instituto de Humanidades Moderno vs. Cornejo Néstor Abel y otros - Expte. N° 217.657/08	680
N° 400001066 - Banco Macro S.A. c/Maidana, Daniel Pedro s/Ejecutivo - Expte. N° 325.349/10	680
N° 100026045 - Gomez, Fortunato del Señor vs de la Figuera de Vargas, José María s/Desalojo - Expte. N° 13.489/11	680

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100026072 - Nueva Granja La Isla S.R.L.	681
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100026029 - Finca Los Angeles S.A.	681
--	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 100026079 - Central Térmica Güemes S.A.	682
N° 100026073 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. (Nombramiento de Autoridades)	683
N° 100026067 - Del Angel Sociedad Anónima (Cambio e Inscripción de Nuevo Directorio)	683

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100026076 - Jockey Club de Salta - Hs. 19, para el día 24/02/12	683
N° 100026075 - Jockey Club de Salta - Asamblea Extraordinaria - Hs. 17, para el día 24/02/12	684

Pág.

N° 100026074 - Asociación Madres Unidas - General Güemes - Asamblea Extraordinaria, para el día 03/03/12	684
N° 100026070 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" - San José de Metán, para el día 10/03/12	684
N° 100026066 - Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" - Rosario de la Frontera Salta, para el día 02/03/12	684

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026080 - Del día 07/02/12	685
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL 685

N° 400001081 - Del día 07/02/12	
---------------------------------------	--

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 2 de Febrero de 2012

DECRETO N° 516

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la previsión contenida en los artículos 111 y 112 de la Constitución Provincial respecto de los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de las Cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165, primer párrafo, de la Constitución Provincial, establece las condiciones que deben reunir el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, así como la duración en sus cargos y el modo de designación o remoción;

Que, por remisión de la citada norma, corresponde tener en consideración las previsiones contenidas en los artículos 154 y 156 de la Constitución Provincial, en virtud de cuyas disposiciones, fueron remitidos al Senado provincial los pliegos solicitando los pertinentes acuerdos de dicho Cuerpo Legislativo para la designación de Defensor General y Asesora General de Incapaces en el Ministerio Público;

Que, habiendo concluido el período ordinario de sesiones, corresponde convocar a sesiones extraordinarias a las Cámaras Legislativas, para el tratamiento por el Senado de los acuerdos solicitados;

Que el Poder Ejecutivo considera de interés público que las funciones correspondientes a los órganos del Estado, en cualquiera de sus poderes, se encuentren cubiertas en el menor tiempo posible por sus respectivos titulares;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los art. 112 y 144 inc. 11 de la Constitución Provincial y, sin perjuicio de que por las razones de interés público puedan posteriormente agregarse nuevos asuntos;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Convócase a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias, para la celebración por la Cámara de Senadores de Sesión Especial para el tratamiento de los pliegos remitidos mediante notas Nros. 02/12 y 03/12, respectivamente, para la designación de la Dra. Mirta Lapad, DNI N° 21 313.491, en el cargo de Asesora General de Incapaces de la Provincia y del Dr. Luis Félix Costas, DNI N° 8.173.959, en el cargo de Defensor General de la Provincia.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (L) - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 31 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 44

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-19.850/12

VISTO la Ley N° 7.700; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley aprueba el régimen legal aplicable a los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares cuyo objetivo es prevenir la actividad informal y el comercio ilegal;

Que se encuentran excluidos de la aplicación de la ley, los mercados concentradores, municipales y los que ocasionalmente por razones vinculadas a festividades locales, se organizaren con el objeto de comercializar artesanías, indumentarias, marroquinería típica de la zona o región, adornos, dulces u otros alimentos regionales;

Que el Artículo 3° de la citada ley designa autoridad de aplicación al ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Rentas dependiente de este Ministerio cuenta con la estructura operativa apropiada y personal técnicamente capacitado para ejecutar las acciones y funciones reguladoras y fiscalizadoras;

Que las disposiciones y facultades prescriptas a favor de este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el carácter de Autoridad de Aplicación, no obstan el ejercicio de las facultades municipales de habilitación y control que correspondan a las jurisdicciones respectivas;

Que por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 7.694 y facultades dispuestas en la Ley N° 7.700,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Implementar la reglamentación de la Ley N° 7.700 en los términos del Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**ANEXO**

Artículo 1°.- Los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados, o similares que se asienten en espacios públicos o privados, bajo cualquier modalidad organizativa que se utilicen para la comercialización de productos y/o prestación de servicios comprendidos en la Ley N° 7.700, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma y de acuerdo a la presente reglamentación y las disposiciones normativas que en su consecuencia se dicten, a los fines de su funcionamiento.

Artículo 2°.- La Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos de este Ministerio, emitirá las disposiciones complementarias de la presente a los fines de la autorización y regulación para la instalación, habilitación y funcionamiento de los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares, debiendo al efecto, realizar los respectivos controles y fiscalizaciones con las facultades sancionatorias prescriptas en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de las funciones determinadas en el ordenamiento normativo fiscal de la Provincia de Salta.

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas instrumentará el Registro Provincial de complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados, o similares autorizados.

Los titulares o propietarios y responsables de los mismos deberán dar cumplimiento a los requisitos y formularios que se requieran a los fines de la inscripción y emisión del certificado de funcionamiento, el cual se emitirá a favor del complejo como así también a cada uno de los comerciantes a instalarse en dicho complejo.

El certificado de funcionamiento será emitido por la Dirección General de Rentas con un plazo de vigencia máximo de dos años, renovable por igual plazo a pedido del interesado.

Artículo 4°.- La designación del administrador, del suplente y el tiempo de duración del mandato deberán declararse ante la Dirección General de Rentas, acompañando el instrumento de designación. En ausencia de dicha declaración, el organismo considerará administrador en los predios privados, en el orden que se indica: al titular dominial del inmueble asiento del complejo comercial no convencional o responsable del uso y explotación del inmueble autorizada por autoridad competente para el uso o explotación del inmueble asiento del complejo comercial no convencional, feria, mercado o similar.

La falta de designación de administrador importará la caducidad automática de la autorización para funcionar.

Artículo 5°.- A los fines de la inscripción en el registro y autorización para funcionamiento de complejo comercial no convencional, feria, mercado o similares y sin perjuicio de los requisitos previstos en el Artículo 4° de la Ley 7.700, el titular, propietario y/o responsable deberán declarar y adjuntar ante la Dirección, lo siguiente:

1.- La individualización del inmueble y domicilio en el que se asienta y los datos de su titular dominial, (nombre, apellido, domicilio real y legal, documento nacional de identidad, CUIT o CUIL), acompañando cédula parcelaria y sus antecedentes actualizados.

En el supuesto que pretenda registrarse como titular del complejo, feria, mercado o similar, a una persona distinta del propietario del inmueble, deberá adjuntarse además de los antecedentes citados, el contrato de locación, comodato u otro instrumento que autorice fehacientemente el uso para la instalación del complejo comercial, feria o mercado similar, expedido por el propietario del inmueble o persona legalmente facultada, a favor del titular o administrador responsable del complejo comercial con firmas certificadas.

2.- Los datos del sujeto designado como administrador para las funciones previstas en la ley (nombre, apellido, domicilio real y legal, documento nacional de identidad, CUIT o CUIL). A tales efectos, se deberá acompañar el instrumento de designación y aceptación del cargo con firmas certificadas.

3.- Acompañar las siguientes constancias:

a) De inscripción como contribuyente y responsable de pago de los tributos nacionales, provinciales y municipales conforme la actividad que ejerce, acreditando el pago de los mismos.

b) De las habilitaciones previstas en el Artículo 4° de la Ley 7.700, extendidas por las autoridades competentes.

Artículo 6°.- A los fines de obtener la certificación de funcionamiento y sin perjuicio de los requisitos prescriptos en la Ley N° 7.700 y los que dispusiera la Dirección General de Rentas en el ámbito de sus facultades, el titular de cada local o puesto, sito en el complejo comercial, feria, mercado o similar, deberá acompañar lo siguiente:

1) Si la instalación se realiza en un predio o inmueble de propiedad privada, se deberá adjuntar contrato de locación, comodato u otro que habilite el uso o explotación comercial del espacio correspondiente por el plazo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley, formalizado con el titular de la habilitación del complejo comercial o su administrador y ajustado a las normas de derecho común aplicables, con firmas certificadas y debidamente sellado.

2) Si la instalación se realiza en un inmueble de domicilio fiscal o propiedad o de uso público cuyo titular resulte el Estado nacional, provincial o municipal se deberá acompañar el instrumento legal que autorice el uso o explotación comercial del espacio respectivo formalizado con el titular o propietario o administrador del complejo, feria, mercado o similares.

El contrato o instrumento deberá individualizar los antecedentes catastrales del inmueble; domicilio y el espacio físico correspondiente al puesto o local dentro del predio comercial, adjuntando plano o croquis de ubicación. Asimismo deberá consignar la actividad comercial que se desarrollará en el mismo.

3).- Constancia de inscripción del titular del puesto o local como contribuyente o responsable de pago en los tributos correspondientes, en el orden nacional, provincial o municipal y como responsable respecto a los otros organismos previstos en el último párrafo del artículo 5° de la Ley 7.700.

4).- Constancia de inscripción y autorización de funcionamiento del complejo comercial no convencionales, ferias o mercado similares al cual pertenece el local o puesto, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

5).- Constancia de habilitación municipal respectiva.

6).- Toda otra documentación que requiera la Dirección General de Rentas.

Artículo 7°.- En los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares solo podrá comercializarse al por menor y/o consumidor final, mercaderías, productos o servicios que no resulten prohibidos.

Se encuentra expresamente prohibido la comercialización de: 1) productos alimenticios y bebidas 2) animales 3) productos pirotécnicos, armas y municiones de cualquier tipo 4) formulación de apuestas, juegos de azar o similares 5) mercadería o productos cuya procedencia no se encuentre legalmente documentada y 6) todo producto, servicio o mercadería que se constatare prima facie como ilegal y/o prohibido por el organismo de aplicación respectivo.

Artículo 8°.- Los administradores de los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares, actuarán como agentes de información y de percepción de los tributos que conforme los plazos, formas y condiciones disponen las normas fiscales vigentes y aplicables.

El administrador deberá actuar como agente de información y acompañar constancia de inscripción como agente de percepción de los tributos en los que resulte responsable de pago en oportunidad de solicitar la inscripción en el registro de complejos comerciales no convencionales, ferias y mercados similares.

Artículo 9°.- Los complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares que actualmente cuenten con permiso o habilitación para funcionar en el territorio de la Provincia deberán conformarse a las disposiciones de la Ley N° 7700 y su reglamentación, hasta el 12 de Marzo de 2012 o el plazo de prórroga que en su caso determine la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo pena de no otorgarse la certificación prescripta para funcionar y sin perjuicio de otras sanciones que correspondiera aplicar conforme la normativa vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 037 - 31/01/2012 - Expedientes N° 125-222.065/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacción de Cubierta en Escuela N° 4498 Pedro B. Palacios - J.V. González - Dpto. Anta - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.242.439,37 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Treinta y Siete Centavos) al mes de Noviembre del 2011, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Joaquín V. González, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.242.439,37 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Treinta y Siete Centavos) al mes de Noviembre del 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240232 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 7 - Proyecto: 519185 - Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 054 - 30/12/2011 - Expediente N° 125-181.587/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos - 2° Etapa - Seclantás - Dpto. Molinos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.201.780,44 (Pesos Un Millón Doscientos Un Mil Setecientos Ochenta Con Cuarenta y Cuatro Centavos) al mes de Octubre

del 2011, en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) a: Curso de Acción: 092310110144 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 720 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios públicos, proveerán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026077 F. v/c N° 0002-1915

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 05/2012

Objeto: Contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para reparto de agua potable.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 1650/12

Destino: "Localidades: La Silleta, Cerrillos, Güemes y San Antonio de los Cobres"

Recepción de Ofertas: 24/02/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/02/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Monto Estimado: \$ 960.000,00 (Pesos novecientos sesenta mil 00/100), sin iva.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España N° 887 de la Ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/02/2012

O.P. N° 100026040

F. N° 0001-38255

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública N° 01/12

Expte. N° 0090296-20.235/2012-0

Objeto: "Contratación de los Servicios de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Subdistribución denominados Gasoducto de la Puna y Gasoducto de Anta de la Provincia de Salta".

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos Treinta mil). El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente que posee REMSA SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 08 al 10 de Febrero de 2012, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSA SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 02 de Marzo de 2012, a
hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 06 al 08/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026078 F. v/c N° 0002-01915

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa - Artículo 13 h

Expediente N°: 1.602/12

Objeto: *Habilitación Rebombeo Cloacal 70
Viviendas*

Destino: Rebombeo Cloacal 70 Viviendas - Colonia
Sta Rosa - Distrito Orán

Fecha de Contratación: 02/02/2012

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 23.938,00 (son pesos veintitrés mil no-
vecientos treinta y ocho con 00/100) + IVA.

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 2.923,90 (son pesos dos mil novecientos
veintitrés con 90/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2012

O.P. N° 100026071 F. N° 0001-38319

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 249/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-218.042/2011-0 - "Ad-
quisición de Viveres Secos", con destino a Unidad
Carcelaria N° 1, dependientes de este Organismo. Pro-
visión: Primera Quincena mes de Enero de 2.012.

Disposición de Adjudicación N° 11/12 de Dirección
General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firmas Adjudicadas:

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 11.584,00
(Pesos: Once mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100).

Eduardo Alberto Nader: por un monto total de \$
9.288,00 (Pesos: Nueve mil doscientos ochenta y ocho
con 00/100).

TDV S.R.L.: por un monto total de \$ 744,39 (Pe-
sos: Setecientos cuarenta y cuatro con 39/100).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100026069 F. N° 0001-38315

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Derechos Humanos**

Compra Directa

C.D. N° 06/12

Exptes. N° 234-874/12

Objeto: Adquisición de Resmas, Tamaño A4 y Oficio
Organismo originante: **Ministerio de Derechos
Humanos**

Monto Tope: \$ 24.980,00

Son pesos: Veinticuatro mil novecientos ochenta
con 00/100

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha y hora de Apertura: 10/02/2012 a las 10:30 hs
Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD -
25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones -
MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones -
MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia
Administradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Derechos Humanos
Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100026068 R. s/c N° 3530

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial del Norte
Circunscripción Tartagal**

Falla: I.- Condenando a Franco Silvestre Crai Farel (a) Pañalín, argentino, 19 años de edad, sin datos de D.N.I., hijo de José Antonio y de Mariela Alejandra Farel, nacido el 09/07/92 en Tartagal, soltero, jornalero, con domicilio en calle Araoz y Senador Heredia, Manzana 85 B, Casa 1 B° 40 Vdas. de esta ciudad, Prontuario Policial N° 45.484, Sección R.H., a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (CAM N° 646/11) y de Robo (2 hechos) (CAM N° 648 y 649/11), en Grado de Coautor, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 164, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Vicente Ramón Sosa, (a) Chente, argentino, D.N.I. N° 34.616.426, hijo de Héctor Raúl y de Marina Maikena, nacido el 02/09/89 en Tartagal, soltero, con domicilio en calle Belgrano al final - B° San Antonio de esta ciudad, Prontuario Policial N° 42.100. Sección R.H., a la pena de Seis Meses y Once Días de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Coautor (CAM. N° 648/11), en los términos de los artículos 164, 45, 40 y 41 del C.P. Tener por Cumplida la condena y Ordenar su inmediata Libertad. III.- Absolviendo a Vicente Ramón Sosa (a) Chente, demás datos personales ut supra mencionados, del delito de Hurto con escalamiento, Art. 163 inc. 4° del C.P., por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original N° 73.620/10 del Juzgado de Instrucción Formal 1era. Nominación (CAM. N° 660/11), en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. IV.- Difiriendo... V.- Disponiendo... VI.- Eximiendo...

VII.- Librando... VIII.- Cópiese... Fco.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chedda y Sr. Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante m' Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario'.

Cumple la Pena Impuesta: el día 16 de Mayo de 2.017, a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros
Secretario

Dra. Sandra C. Bonazi
Presidente

Sin Cargo e) 08/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001082 R. s/c N° 3532

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colque, María Luisa; Baez, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 1-365.255/11: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 02 de Febrero de 2012.

Sin Cargo e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001080 F. N° 0004-0745

La Dra. Stella Maris Pracci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin. Secretaria de la Dra. I. Gutiérrez de Diaz de Vivar, en los autos caratulados: "Grado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria s/Sucesorio", Expte. N° 186.402/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 14 de diciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001079 R. s/c N° 3531

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Zerpa Carina s/Sucesorio" - Expte. N° 364.356/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001078 F. N° 0004-0745

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Burgos, Angela Petrona s/Sucesorio" Expte. 347.899/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 100026065 F. N° 0001-38298

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Gallo, María Josefina s/Sucesorio", Expte. N° 376.139/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001076 F. N° 0004-0744

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Romero, Josefa s/Sucesorio" Expte. N° 363.416/11, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Febrero de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/02/2012

O.P. N° 400001071 R. s/c N° 3526

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Piantieri, Graciela Leticia" - Expte. N° 299.972/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 400001069

F. N° 0004-0741

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sierra, Luis Sergio - Sucesorio", Expte. N° 278.864/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Mayo de 2011.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 400001068

R. s/c N° 3523

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Avalos, Cornelio, s/Sucesorio" - Expte. N° 1-339.365/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Setiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 100026043

F. N° 0001-38263

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ramírez María Asunción", Expte. N° 13528/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus dere-

chos. San José de Metán, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/02/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100026053

F. N° 0001-38278

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

El día 10 de febrero de 2012, a hs. 17,00 en el salón de remate cito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 107916, Secc. B, Manzana 102, parc. 30° U. Func. 114, dpto. Capital, Plano N° 1097 p.h., polígono que la integra: 04-09 4to. Piso, superficie cubierta: 16,05 m2, superficie total polígono 16,05m2, superficie total unidad funcional 16,05 m2 datos según cédula parcelaria

Base \$ 7.809.77 fs. 29 vta

Se encuentra ubicado en calle Deán Funes n° 92

Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil n° 3 a cargo de la Dra. Mariela A. Giménez en autos caratulados "Superintendencia de Riesgos de Trabajo c/San José de Osma S.A. s/ ejecución fiscal Expte. N° 3-512/06. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil Deudas Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 2.145,03 FS 96, Expensas \$9.388.90 fs. 124 vta. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones será a cargo del comprador sino hubiera remanente. Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel. 0387-154029316, Email: martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 128,00

e) 07 y 08/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026051 F. v/c N° 0002-1912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos, D.N.I. N° 13.844.667, CUIT N° 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de Febrero del cte. a hs. 11,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B). La Realización de los bienes del fallido, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9°, LCQ). El día 22 de Marzo de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de Mayo de 2012 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35, LCQ). El día 27 de Junio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 13/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001075 F. N° 0004-0743

El Dr. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato Humanista Moderno vs. Comejo Néstor Abel y Alvarez María Cecilia s/Sumario por cobro de pesos - Embargo Preventivo" expediente n° 217.657/08 cita a los Sres. Néstor Abel

Cornejo y/o María Cecilia Alvarez para que dentro del término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 08/02/2012

O.P. N° 400001066 F. N° 0004-0739

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría N° 1 de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro - Salta, en los autos "Banco Macro S.A. c/Maidana, Daniel Pedro s/Ejecutivo", Expte. N° 325.349/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Daniel Pedro Maidana, D.N.I. N° 14.533.899, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 27 de Octubre de 2011. Dra. Dolores Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2012

O.P. N° 100026045 F. N° 0001-38268

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Gomez Fortunato del Señor vs De la Figuera de Vargas, José María s/ Desalojo Expte N° 13.489/11, cita al Sr. De la Figuera de Vargas, José María con Pasaporte de la Comunidad Europea N A5106132400, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026072

F. N° 0001-38320

Nueva Granja La Isla S.R.L.

Socios: Wilfredo Juan Zarate, argentino, actividad comerciante, nacido en San Ramón de la Nueva Orán en fecha 08/08/1.970, con D.N.I. N° 21.315.583, CUIL N° 20-21315583-1, domiciliado en forma real en la calle Francisco Castro N° 1.282 de esta ciudad de Salta Capital y la señora Sonia Violeta Solíz Callejas, argentina, actividad comerciante, nacida el día 18/10/1974, en la ciudad de Salta, con D.N.I. 24.009.984, CUIL N° 27-24009984-0, domiciliado en forma real en la calle Francisco Castro N° 1.282 de esta ciudad de Salta Capital, ambos casados en primera nupcias, hábiles para contratar.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 1 de Agosto de 2.011.

Denominación: Nueva Granja La Isla S.R.L.

Domicilio Social: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social en calle San Felipe y Santiago N° 1.502 - Salta Capital.

Duración de la Sociedad: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Compra, venta de aves faenados y sus derivados 2) Venta de carne de cerdo y derivados.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos con 00/100), dividido en cien cuotas de \$ 2.000 dos mil pesos, cada una suscripto en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Zarate, Juan Wilfredo suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 2.000 (dos mil pesos) cada una, que representa un cincuenta por ciento del capital. La Sra. Sonia Violeta Solíz Callejas suscribe en este acto cincuenta cuotas de 2.000 dos mil pesos cada una, que representa el cincuenta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25 (veinticinco) por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá

el momento en que se completara la integración. Se deja constancia que los aportes en efectivo son realizados en este acto sirviendo el presente del eficaz recibo.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes en calidad de Gerentes el Sr. Zarate, Juan Wilfredo con domicilio especial en J.A. Fernández N° 1.084 de esta ciudad de Salta, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social. Durara en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Podrá elegirse suplente en caso de vacancia. El Gerente en garantía de sus funciones deposita a la caja de la sociedad la suma de peso cinco mil (\$ 5.000) los mismos serán devuelto aprobada su gestión. Designación del Gerente: en este acto se confirma la designación del gerente el señor Juan Wilfredo Zarate, el acepta el cargo de gerente y constituye domicilio especial en calle J.A. Ferrández N° 1.084 de esta ciudad de Salta.

Ejercicio Económico: el ejercicio económico financiero de la sociedad cerrar el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08/02/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026029

F. N° 0001-38232

Finca Los Angeles S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Finca Los Angeles S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 2012 a hs. 20.30 en el domicilio social de Zabala 228 de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) decreto ley 19550/1972 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2011 y el 31 de agosto de 2011.

2.- Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

3.- Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

4.- Establecer el número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Los Estados contables y demás documentación contable se encuentra en la sede social a disposición de los Sres. Accionistas.

López Angel Antonio
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/02/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100026079

F. N° 0001-38328

Central Térmica Güemes S.A.

Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 23.576, se informa que Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") ha creado un Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorios y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las "Obligaciones Negociables") no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. (a) Aprobaciones societarias: Los términos y condiciones del Programa y los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la Sociedad con fecha 11/10/11 y por el directorio de la Sociedad con fecha 17/01/2012. (b) Datos de la Sociedad: La Sociedad tiene su domicilio en Ruta 34, Km. 1.135, Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta, República Argentina; fue constituida el 18 de septiembre de 1992 en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; tiene duración hasta el 28

de febrero de 2092; fue inscrita ante el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta del cambio de jurisdicción e inscripción de Sede bajo el Asiento N° 2425, L° 10 de Sociedades Anónimas, F° 9/10. Número de registro de la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta: 35/99. (c) Objeto social y actividad principal. El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Industriales: Explotación u operación de centrales térmicas, hidroeléctricas o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación y producción de energía eléctrica y su comercialización a cuyo efecto podrá realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; (b) Importación y Exportación: Materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionadas con el objeto social; (c) Servicios: Prestación y provisión de servicios de asistencia, mantenimiento, operación, administración y asesoramiento de personas físicas o jurídicas; (d) Capital social y patrimonio neto: Al 30/9/11, el capital social de la Sociedad era \$ 83.775.600 y el patrimonio neto de la misma era \$ 167.571.632. (e) Monto y moneda: El monto de las Obligaciones Negociables podrá ser de hasta US\$ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento; la moneda en la cual se emitirán será dólares estadounidenses o cualquier otra moneda. (f) Otras deudas: Anteriormente, la sociedad ha emitido las siguientes obligaciones y/o deudas con privilegios o garantías: el 4 de agosto del 2000 se emitieron Obligaciones Negociables en una serie única por US\$ 54.000.000 con tasa fija creciente de entre 2 y 5%, cuyo vencimiento operaba en 2010; dichas Obligaciones Negociables reemplazaron las emitidas en 1996 por US\$ 60.000.000 a una tasa fija del 12% cuyo vencimiento operaba en 2001, la que a su vez había reemplazado la emisión de Obligaciones Negociables de 1994 por US\$ 65.000.000 a una tasa fija del 12% cuyo vencimiento operaba en 1996. Con fecha 11 de marzo de 2003 la Sociedad emitió la Serie A y B de Obligaciones Negociables por un monto de US\$ 31.668.600 y de US\$ 22.331.400, respectivamente, a una tasa fija del 2% y cuyo vencimiento opera en 2013. Asimismo, el 25 de julio de 2007, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables en una única serie por un monto de US\$ 22.030.320 a una tasa fija del 10,50% y cuyo venci-

miento opera en 201. (g) Garantía: Común, especial y/ o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. (h) Amortización: En los plazos y formas que se especifiquen oportunamente. (i) Intereses: Podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado

Imp. \$ 176,00 e) 08/02/2012

O.P. N° 100026073 F. N° 0001-38323

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

Nombramiento de Autoridades

Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria N° 11 celebrada con fecha 25 del mes de Agosto del año 2.011 y Acta de Directorio N° 30 de Distribución de Cargos, se designó a los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Cr. Roberto Armando Mannori, DNI: 12.957.985, Vicepresidente: Cr. Marcelo Daniel Vicente, DNI 25.602.771 y Director Suplente: Dra. Catalina Aída Movsoyich, DNI 14.865.502.

Roberto Armando Mannori
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/11/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2012

O.P. N° 100026067 F. N° 0001-38311

Del Angel Sociedad Anónima

Cambio e Inscripción de Nuevo Directorio

Se comunica que por Asamblea General N° 9 el 09 de Agosto de 2011, se designó el Nuevo Directorio, que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Arnaldo Aníbal Atrio, DNI 10.844.891 Profesión Empresario, Domicilio en Pueyrredón N° 25, Salta, Edad 58 años, Argentino.

Vicepresidente: Luciana Andrea Verges, DNI 33.768.708 Profesión Empresaria, Domicilio en Balcarce N° 639, Salta, Edad 23 años, Argentina.

Director Titular: Arnaldo Aníbal Atrio, DNI 10.844.891 Profesión Empresario, Domicilio en Pueyrredón N° 25, Salta, Edad 58 años, Argentino.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/02/2012. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026076 F. N° 0001-38327

Jockey Club de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el viernes 24 de febrero de 2012 a las 19 hs. (y/o a las 20 hs., para sesionar en segunda convocatoria con los socios presentes), en las dependencias de su Administración, cita en Ruta 51, Km 1 (Avda. Kennedy s/n). Ello, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración para aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas Generales del Ejercicio 2010, cerrado el 31 de diciembre de 2010 (Las mismas

se encontrarán a disposición de los socios en la administración del Club, con la antelación establecida por estatuto).

2.- Renovación eleccionaria de autoridades por vencimiento del mandato de las que se encuentran en ejercicio; de conformidad a lo dispuesto en los arts. 32, 60, 71 ss. y cc. del Estatuto Social (Quedando a disposición de los socios, en la administración del Club, la nómina de socios con derecho a voto).

3.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Juan Casabella
Secretario

Imp. \$ 25,00 e) 08/02/2012

O.P. N° 100026075

F. N° 0001-38327

Jockey Club de Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

A realizarse el viernes 24 de febrero de 2012, a las 17 hs. (y/o a las 18 hs., para sesionar en segunda convocatoria con los socios presentes), en las dependencias de su Administración, cita en Ruta 51, Km 1 (Avda. Kennedy s/n). Ello, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de una "Autorización a la Comisión Directiva", para enajenar los inmuebles de las caballerizas y viviendas respetivas del ex hipódromo (conformado por el grupo de catastros Ns. 23.509, 23.510, 23.512, 23.513, 23.514, 23515, 23.520, 23.521, 23.522, 23.523, 23.524, 23.525 y 23526, todos del Dpto. Capital, Prov. de Salta), a los efectos de cancelar la deuda que mantiene el Club, con motivo de la construcción de la Cancha de Golf.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Juan Casabella
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2012

O.P. N° 100026074

F. N° 0001-38324

Asociación Madres Unidas - General Güemes - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Madres Unidas de General Güemes, convoca a: Asamblea General Extraordinaria en atención al Art. 32° y sgtes. De nuestro Estatuto, que se realizará el día 03/03/2012 en calle Mariano Moreno N° 274, de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta, a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Modificación del Estatuto Art. 3 Inc. e.

Mariela Edith Paz
Secretaria
Karina N. Paz
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2012

O.P. N° 100026070

F. N° 0001-38316

Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" - San José de Metán - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Hipólito Irigoyen N° 156, el día 10 de Marzo de 2.012 a 21:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración acta anterior, designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con presidente;

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 24 cerrado el 31/12/11;

3.- Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva, conforme al Estatuto: Tesorero: por 2 años; Vocal 1°: por 2 años; Vocal 3°: por 2 años; Fiscal 1°: por 2 años; Vocales suplentes 1°, 2° y 3°: por 1 año; Fiscales suplentes 1° y 2°: por 1 año.

Rene Ponce
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2012

O.P. N° 100026066

F. N° 0001-38299

Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" Rosario de la Frontera - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 2 de Marzo de 2.012 a hs 10, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.011.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marta Guerrero
Secretaria
Sara E. Fernández de Olmedo
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026080

Saldo anterior Boletín	\$ 82.823,20
Recaudación Boletín del día 07/02/12	\$ 1.847,60
TOTAL	\$ 84.670,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001081

Saldo anterior Boletín	\$ 1.420,00
Recaudación Boletín del día 07/02/12	\$ 340,00
TOTAL	\$ 1.760,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar